

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 02 de diciembre de 2023

AT-1151806

Señor(a)

**YANIZA GORDILLO MARTINEZ**

Suscriptor **244160**  
Ruta Reparto: **7610-62-115-002330**  
Dirección: **Cra 5 # 10-41**  
Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Ident: _____	Numero: _____
<b>Más Por Vos</b>	
FIRMA _____	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1151806 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.


Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 02 de diciembre de 2023

AT-1151806

Señor(a)

**YANIZA GORDILLO MARTINEZ**

Suscriptor **244160**  
Ruta Reparto: **7610-62-115-002330**  
Dirección: **Cra 5 # 10-41**  
Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Ident: _____	Numero: _____
<b>Más Por Vos</b>	
FIRMA _____	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1151806 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2  
Versión No.: 00

Pradera, 16 de noviembre de 2023  
AT-1151806

Señor(a)

**YANIZA GORDILLO MARTINEZ**

Suscriptor **244160**  
Ruta Reparto: **7610-62-115-002330**  
Dirección: **Cra 5 # 10-41**  
Ciudad: **Pradera**

**NOTIFICADO**

Fecha: 17-nov-23 Hora: 2:24

Nombre: Gabriela

Apellidos: Sinisterra

Tipo iden: LL Numero: 1113695687

Más Por Vos

FIRMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citar para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1151806.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**



Pradera, 16 de noviembre de 2023  
AT-1151806

Señor(a)

**YANIZA GORDILLO MARTINEZ**

Suscriptor **244160**  
Ruta Reparto **7610-62-115-002330**  
Cra 5 # 10-41  
Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha:	Hora:
Nombres:	<b>Gabriela</b>
Apellidos:	<b>Sinisterra</b>
Tipo Identificación:	Numero: <b>1113695687</b>
<b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 29 de septiembre de 2023 al 28 de octubre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 5013 - 5059, para un consumo de **46M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 15 de noviembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 16 de noviembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1151806 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 4 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 5092.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Se realiza visita vivienda habitada por 4 personas y el medidor surte 2pisos, el segundo no tiene fugas y al primero no hay acceso, el medidor esta registrando consumo teniendo las llaves cerradas del 2 piso. Se toma lectura el 16 noviembre"**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **30M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Se realiza visita vivienda habitada por 4 personas y el medidor surte 2pisos, el segundo no tiene fugas y al primero no hay acceso, el medidor esta registrando consumo teniendo las llaves cerradas del 2 piso. Se toma lectura el 16 noviembre fue de 5092mts

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

**Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones

13221



## FACTURACIÓN Y CARTERA

## NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Código: M15 - F1

Versión No: 00

FECHA:

01

NOVIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

## DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE YANIZA GORDILLO MARTINEZ

CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR 244160

DIRECCIÓN CRA 5 # 10-41 - Cabecera Municipal

UBICACIÓN 7610-62-115-002330

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 16-nov-23 en horas de tarde realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CRA 5 # 10-41 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Karol Puente  
EL NOTIFICADOR

X Valentina Polo  
EL NOTIFICADO  
CEDULA  
FECHA X 1113979263

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

ORIGINAL : EMPRESA, COPIA: USUARIO



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1151806)

OT - 1466728

NOMBRE  
YANIZA GORDILLO MARTINEZ

DIRECCIÓN  
CRA 5 # 10-41

MUNICIPIO  
PRADERA

ESTRATO  
2

TELEFONO

UBICACIÓN

SUSCRIPTOR

C.C

CONSUMO PROMEDIO

7610-62-115-002330

244160

66885053

16

Fecha visita: 16-nov-2023 Hora Inicio: 3:02 Hora Finalización: 3:12 CRITICA X PQR

Periodo: 3271 Consumo: 16 Lectura Anterior: 4997 Lectura Actual: 5013

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL <u>NO</u>	OFICIAL <u>NO</u>
	INDUSTRIAL <u>NO</u>	ESPECIAL <u>NO</u>	INQUILINATO <u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS <u>2</u>	No. PERSONAS <u>4</u>	SERVICIO ACUED <u>X</u> ALCANT <u>X</u>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA 8968
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>2</u>	SANITARIOS <u>1</u>	OTROS <u>lavadora</u>
DUCHAS <u>1</u>	PISCINAS <u>0</u>	FUGAS

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>0</u>	LAVAPLATOS <u>1</u>	LLAVES TERMINALES <u>2</u>	OTROS
LAVAMANOS <u>1</u>	DUCHAS <u>1</u>	ORINALES	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>NO</u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA	VISIBLE
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>		INVISIBLE <u>/</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-10-28	5059				
<u>16-nov-23</u>	<u>5092</u>	<u>m<sup>3</sup></u>			<u>Se realiza la visita y el medidor sirve para dos pisos el segundo no tiene fugas y al primero no hay acceso al medidor esta registrando con guma teniendo las llaves cerca del 2º piso</u>

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

<u>X</u> Valentina Polo NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C	 NOMBRE SERVIDOR PQR	Karol Puente FUNCIONARIO ACUAVALLE
<u>X</u> 1113979263 OBSERVACIÓN DE CONTROL	 VERIFICADOR	 VERIFICADO